

UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



LAS DECISIONES EMPRESARIALES PENSADAS EN LAS RESPONSABILIDAD  
SOCIAL EMPRESARIAL EN EL INCREMENTO PATRIMONIAL

FREDY GIOVANNI CUBILLOS VELASQUEZ

ENSAYO

NUBIA BARRERA SILVA  
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL  
BOGOTA D. C.  
AÑO 2012

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	
1. ¿LAS DECISIONES DEL EMPRESARIO CORRESPONDEN A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL O AL INCREMENTO PATRIMONIAL?	2
1.1 LA RSE COMO ALTERNATIVA DEL EMPRESARIO PARA EVADIR LAS POLITICAS FISCALES	4
1.2 DECISIONES DE LOS EMPRESARIOS AFECTAN LA RSE DESDE LAS POLITICAS FISCALES	7
1.3 EVALUACION DEL IMPACTO FRENTE A LAS POLITICAS FISCALES	11
CONCLUSIONES	
BIBLIOGRAFIA	19
ANEXOS (Mapa mental Responsabilidad social empresarial)	

## INTRODUCCION

El empresario del siglo XXI presenta una tónica un poco más amable de su crecimiento patrimonial hacia los menos favorecidos, enmarcados en la ley aplican un termino de moda entre el rol empresarial, la Responsabilidad Social Empresarial (RSE); termino de ética y costumbres establecidas para que el empresario retribuya a la sociedad con un poco de su patrimonio de una manera amable, pero nace un nuevo interrogante ¿cómo hace el estado para que sin violar los derechos del empresario pueda disponer de parte de sus recursos sin que este se vea violentado en sus actos comerciales?, la respuesta podría guiarse bajo la costumbre de las políticas de crecimiento estatal, conocidas como políticas fiscales, determinismos estatales que proyectan llamar la atención de inversionistas es ahí donde el crecimiento del (PIB) Podría mejorar. La hipótesis que desarrollo en este ensayo es "Las decisiones empresariales pensadas en la responsabilidad social empresarial o en el incremento patrimonial". La responsabilidad social empresarial se ha transformado en una factor que puede ser manipulado por los inversionistas y por hecho inherente por el empresario donde la toma de decisiones es su máxima influencia detonando una reacción en cadena que en muchas ocasiones va en contra de preceptos constitucionales pues el bien particular prima sobre el general.

La toma de decisiones de los empresarios hace parte de la responsabilidad social que hoy día se ha transformado en mi opinión un devenir de determinaciones empresariales de gran magnitud, ya que su finalidad se convierte automáticamente en contribuir el crecimiento patrimonial de un grupo específico, lo cual se sustenta en que las empresas que se pueden acoger directamente al concepto RSE, no son empresas de poca monta, pues su infraestructura no es de microempresario, empresas familiares o como comúnmente se llaman emprendedores.

En la primera parte del ensayo se describe brevemente el concepto de RSE, la segunda parte desarrolla tres capítulos que nos apoyaran para resolver el tema del ensayo la RSE como alternativa del empresario para evadir las políticas fiscales. Consideramos de esta forma, observar como las decisiones de los empresarios afectan la RSE desde el punto de vista de las políticas fiscales y para concluir el impacto de la RSE frente a las políticas fiscales.

### **1. ¿LAS DECISIONES DEL EMPRESARIO CORRESPONDEN A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL O AL INCREMENTO PATRIMONIAL?**

Como se indico, la Responsabilidad Social Empresarial es él:

"Hacer negocios basados en principios ético y apegados a la ley. La empresa (no el empresario) tiene un rol ante la sociedad, ante el entorno en el cual opera."<sup>1</sup>

A lo anterior hacer bien las cosas o no, se encuentra en marcado en una gran brecha de paradigmas y contrastes. En nuestro quehacer diario como empresarios nos indispone, y nos lleva a vacios económicos, jurídicos y decisiones enmarcadas en un guion de uso de los mismos. Cuando hablamos del deber ser, nos guiamos por hacer bien las cosas y en debida forma guiando a nuestras empresas en un rol de buenas costumbres doctrinales, pero en nuestro país, enfocado a unas políticas fiscales encontramos que el determinismo empresarial es más que una decisión, se convierte en alternativa usamos los vacios de la ley para salir airosos y enfatizar nuestra empresa en

---

<sup>1</sup> Disponible en internet en: [http://siteresources.worldbank.org/CGCSRLP/Resources/Que\\_es\\_RSE.pdf](http://siteresources.worldbank.org/CGCSRLP/Resources/Que_es_RSE.pdf)

principios disfrazados que permiten el convertir un actuar con la ley en el deber ser, después de todo, replantear la conciencia del empresario es tan complejo como estabilizar la volatilidad económica del entorno social, mas sin embargo el empresario debería analizar sus determinaciones de manera prospectiva creando nuevas alternativas de desarrollo sostenible que usaran la responsabilidad social como herramienta ajustable a las políticas fiscales y no lo que venimos observando, las políticas fiscales orientadas a la Responsabilidad Social. Esta alternativa nos permitirá ver al inversionista como un integrante más de la sociedad, equitativo, guiado al crecimiento integral del entorno social.

Para condesar lo dicho, la RSE se encuentra plasmada en Jurisprudencias, Doctrinas, leyes, artículos, el actuar del empresario o el deber ser en la sociedad, tema de gran interés en un campo tan competitivo lleno de tratados y demarcaciones económicas predominantes para el capitalismo. Todos enmarcan un factor predominante único. Cuando detrás de esto decimos que el disfraz más adecuado para que el marco conceptual del empresario salga adelante es LA RSE, entonces enfrentar el capitalismo con la RSE, no sería más una epopeya de confunde y reinaras. Para nosotros es el determinar que las normas son ambiguas, ajustadas a procesos ineficientes y declives al cambio., el hacer cambio de presentación no lleva implícito que su contenido así lo manifieste.

No cabe duda que la RSE lleva en su estructura implícito el talento humano, término que se transforma tal como lo hace el entorno, recordemos cuando era conocido como recurso humano pero en su entorno se decide que no es un recurso no es removible como se haría con un objeto. Pero esto es lo que vemos día a día son los salarios bajos a mejor rentabilidad la fórmula perfecta para el empresario, capitalista guiado a que mayor rentabilidad menor valor remunerable al "talento humano".

Como se indicó, la decisión de hacer estos negocios rentables, de forma ética y basada en la legalidad es realmente estratégico, ya que con esto se generará: mayor

productividad: a través de mejores condiciones para el cliente interno que conduce a mejor retención de talentos y por ende mejores índices de rotación "Ibid."<sup>2</sup>

Con todo y lo anterior, Ancos Franco nos presenta: "cómo el determinismo empresarial hace del talento humano una mercancía de mil valores, que establece en la era del nuevo capitalismo utilitarismo de lo impensable"<sup>3</sup>. Esto es un buen ejemplo de cómo la conciencia social no tiene límites y el esquema estructural es colocar el talento humano como pretexto para el incremento patrimonial.

### **1.1 LA RSE COMO ALTERNATIVA DEL EMPRESARIO PARA EVADIR LAS POLITICAS FISCALES**

Antes de entrar en nuestro asunto conviene recordar cómo las variables de las políticas fiscales mantienen al empresario en un entorno que se convierte en negocio, guiando la responsabilidad social a problema social. El determinismo de las decisiones gerenciales enfoca al inversionista a un mar de dudas y de pocas garantías del retorno de la inversión que afectan el crecimiento económico de un país. Por ejemplo:

"Art. 125.- Deducción por donaciones. Los contribuyentes del impuesto de renta que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios dentro del país, tienen derecho a deducir de la renta el valor de las donaciones efectuadas, durante el año o período gravable, a:

1. Las entidades señaladas en el artículo 22, y
2. Las asociaciones, corporaciones y fundaciones, sin ánimo de lucro, cuyo objeto social y actividad correspondan al desarrollo de la salud, la educación, la cultura, la religión, el deporte, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los

---

<sup>2</sup> Ibid.,p.1

<sup>3</sup> ANCOS, Franco H. El mercado de responsabilidad social empresarial. Bogotá, 2002, Boletín económico del ICE No 2929 del 1-15 de enero 2008

derechos humanos y el acceso a la justicia o de programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general.(....)"<sup>4</sup>

Con todo y esto, cuando la expresión principal de la política fiscal se conforma en los presupuestos del Estado, es cuando realmente el gobierno proyecta cuanto es el gasto publico vs el ingreso obtenido del recaudo de los diversos impuestos y contribuciones de los empresarios. Al llegar aqui tenemos que:

"El valor a deducir por este concepto, en ningún caso podrá ser superior al treinta por ciento (30%) de la renta líquida del contribuyente, determinada antes de restar el valor de la donación. Esta limitación no será aplicable en el caso de las donaciones que se efectúen a los fondos mixtos de promoción de la cultura, el deporte y las artes que se creen en los niveles departamental, municipal y distrital, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- para el cumplimiento de sus programas del servicio al menor y a la familia, ni en el caso de las donaciones a las instituciones de educación superior, centros de investigación y de altos estudios para financiar programas de investigación en innovaciones científicas, tecnológicas, de ciencias sociales y mejoramiento de la productividad, previa aprobación de estos programas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología".<sup>5</sup>

De acuerdo a lo anterior la legislación permite establecer incentivos a los empresarios y, a su vez, como estrategia de recaudo. De esta forma los ingresos serán de forma oportuna que permitirá cumplir con un flujo de caja, el cual permitirá el cumplimiento apropiado del presupuesto de la nación.

Al llegar aqui tenemos que, el empresario se acoge a estos beneficios y aprovecha la oportunidad de flexibilidad que el gobierno le brinda, de esta forma disminuye su carga impositiva y esta automáticamente contribuyendo a la nación de forma oportuna. Dejando de cierta forma una banda donde el empresario pueda tomar sus propias decisiones y elija lo más apropiado para su crecimiento económico y social.

---

<sup>4</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA,(Ley 1370.diciembre 30 de 2009) Por la cual se adiciona parcialmente el estatuto tributario. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2009. No. 47.578 P.

<sup>5</sup> COLOMBIA. estatuto tributario. Bogotá, D.C., Art 25.

Si este diagnóstico se mantiene, la responsabilidad social se convertiría más que en un negocio en una problemática social de gran escala que llevaría a los empresarios a ser parte de un sistema sin esquema, con decrecimiento del PIB, incremento en el desempleo, insolvencia estatal, y pérdida de credibilidad en el emprendedor, que generaría variables en la proyección de las políticas fiscales que desestabilizaría la economía, usando los vacíos de la ley y determinando indirectamente la ejecución de la misma como una única alternativa de hacer bien las cosas fijadas por el gobierno. Así pues, el crecimiento empresarial es tan constante como el crecimiento de la población, el ciclo de las empresas es como el de un ser humano nace, crece, se desarrolla y muere con la única diferencia que existen mecanismo para que estas perduren en el tiempo, pero esa duración tiene un precio y va inherente a las organizaciones en su actuar, el precio, es que para perdurar en el tiempo, debe usar todo a su alcance para poder ejecutar y conseguir más crecimiento patrimonial, en contexto coloquial la ley del más fuerte.

Este tema no solo enmarca un proceder institucional sino mas bien crea una dicotomía múltiple de afectación poblacional, las decisiones equivocadas generan despidos, pérdidas y en el peor o mejor de los casos, transformaciones que pueden hacer de una empresa surgir como un ave fénix o terminar en el decrecimiento patrimonial nefasto para la misma. Entonces, determinar que el empresario esté dispuesto a perder es como determinar que colocamos un negocio como casa de caridad, es un criterio y punto de vista bastante discutible.

Concluimos de lo anterior, que el empresario actúa no pensando en términos de RSE, sino en términos de crecimiento patrimonial dirigiéndose entonces a herramientas netamente enmarcadas en los vacíos de la ley para lograr navegar, y de esta manera generar utilidades que beneficien a los inversionistas y de paso cumplan con un requisito legal que predomina para empresas de un calibre sostenible.

Por lo visto este es el lema de nuestros empresarios colombianos, estos nacen con uno de los primeros ítem de creación de empresa, el cual no es el crear la

empresa en Cámara de Comercio si no persignarse y decir DIOS MIO QUE NOS RESULTE. A lo mencionado debemos sumar factores internos y externos como son los niveles tributarios, de liquidez, de solvencia, de competitividad y demás variables que hacen del empresario un aventurado a jugar con los vacios de la ley para entrar de frente a un pantano sin fondo y lograr sobrevivir en lo anteriormente mencionado la ley del más fuerte, parametrizando al empresario en una conducta netamente fiscal, donde se encapsulan políticas fiscales de lineamientos de potencias productoras.

Resulta entonces que es más económico producir un chip en Colombia o en Japón. Seria clara la respuesta para nuestros empresarios, si deseo competir con esto lo único que queda es jugar con la ley. En otros términos el crecimiento de las ventas internas puede ir directamente proporcional a la informalidad , pues con la carga tributaria el pequeño no podrá ser competitivo, pues el enfoque de las RSE es guiado a los grandes patrimonios.

Recordemos entonces que nuestro capital de producción hace parte de los niveles de endeudamiento altos, muchas ganas de salir adelante y ante todo el choque con los grandes productores de nuestros continentes.

Por esta razón, nuestros empresarios usan los vacios de las políticas fiscales y la RSE no es excepción de ellos, recordemos que RSE no solo es determinismo en contexto; también es el deber ser que se ejecuta en pro del crecimiento patrimonial.

## **1.2 DECISIONES DE LOS EMPRESARIOS AFECTAN LA RSE DESDE LAS POLITICAS FISCALES**

Los actores que participan en la RSE son todos aquellos que afectan una sociedad, es decir que los lineamientos de públicos de interés no son solo unos cuantos, son todos aquellos que intervienen en la empresa muy independiente que afecten de manera negativa o positiva en los procesos. una acción directa sobre la ley. Es aquí donde discernimos el deber ser del hacer determinado en este pensamiento:

"Es importante reconocer que existen públicos o actores con los que toda empresa se interrelaciona. A estos, se les llama "públicos interesados" los públicos interesados son todas aquellas personas a quienes el negocio afecta y se ven impactados por la empresa de manera negativa o positiva"<sup>6</sup>

Se comprueba en lo anterior que algunos de los actores públicos interesados, actúan dentro del interior de las organizaciones. Es el caso ya mencionado al inicio de este trabajo y es el talento humano actor fundamental de la comunicad que actúa en general. Los autores establecen como pirámide de responsabilidad en el nivel más alto esta la alta gerencia, delimitando las decisiones buenas o malas. Recordemos que estas determinaciones pueden ser así llamadas exitosas o no exitosas y están guiadas la RSE y al uso de la misma como herramienta que en función recordemos nace en las entrañas de la organización para servir a un interés general y no particular. Por otra parte las áreas de limitantes de la RSE no podremos definirlas como un estándar de procesos recordemos que no todas las organizaciones nacen de la misma forma no perduran en el tiempo dependiendo la aplicabilidad de su objeto social.

Si se compara todo esto con "La encuesta de Responsabilidad Social Empresarial realizada por la ANDI en 2009 con datos de 2008 (a 210 empresas con ingresos por \$83.2 billones de pesos en el mismo periodo), muestra que el 64,5% de ellas respondió que si cuentan con una política/estrategia de RSE y el 61.7% cuentan con un cargo o área específica de RSE. Dichas empresas destinaron en promedio el 2,8% de sus ventas para programas sociales, según la citada encuesta.(...)Los grupos de interés Las áreas hacia las que se dirigió la inversión (...)"<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> <http://siteresources.worldbank.org/> Op.cit.P2

<sup>7</sup> Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, Encuesta de Responsabilidad Social 2008 – 2009, noviembre 2009.

No cabe duda que una de las premisas del mundo actual es enfrentar el cambio y para esto hay que desarrollar nuevas herramientas , alternativas y planes de seguimiento de mejoramiento continuo que desarrollen un ambiente de control descentralizado guiado a determinar todos aquellos cambios, ambientales, poblacionales, delimitaciones corporativas y demás disposiciones que así se presenten en la decaatlón humana.

De acuerdo a lo anterior lo que impulsa a que la RSE se plasma sobre todos aquellos escándalos que nos atañe, desde el caso Enron, Parmalat, hasta no muy lejano el caso DMG en Colombia nos vemos entonces delimitados a diversos enfoques y conglomerados de situaciones que hacen de la RSE sea parte de actuaciones públicas y privadas llevando inherentemente más que obligatorio todas aquellas decisiones que se tomen desde la alta gerencia de una empresa hasta los directivos de alto nivel de la gran empresa llamada Estado, aunque como alguien me decía "No son empresarios pues ellos viven del presupuesto de la Nación", a lo que yo contra preguntaría el ¿Acaso el un funcionario público no está para salvaguardar los activos de la Nación?, ¿Se vería entonces inmerso en las decisiones de los empresarios a tal vez un poco salido de contexto manipular una licitación?, en lo que a mi concierne como contribuyente es bastante, dejare que el lector opine y guie sus ideas fundamentado en nuestra realidad.

Volviendo al tena diríamos, que de lo anterior resulta que es determinante entonces suponer que toda causa tiene su efecto, y aun más en un mundo coyuntural de negocios, las decisiones del presente serán las afectaciones del mañana.

Decíamos antes que el Patrimonio es uno de los pilares más significativos de la inversión en todas sus facetas, extranjeras, nacionales y mixtas. No se trata de invertir, es determinar que esa inversión se pueda proyectar en el tiempo y sea

sostenible. De aquí se basan las adecuadas decisiones de los empresarios en defender los intereses de los accionistas o lo que llamamos clientes internos.

Mejor aún, el determinar que el empresario o las decisiones de la alta gerencia tienen un fin, salvaguardar el patrimonio de los inversionistas. Estas actuaciones tienen un sentido inversamente proporcional, observemos que las políticas fiscales tienden a maximizar la utilidad fiscal a priori de la situación de la empresa. ¿Será esto en verdad un entorno de la RSE, o será un efecto de las políticas fiscales? Es un efecto de las decisiones de la alta gerencia actuar de la mano con los declives de la ley

Para poder cumplir el objetivo, el cual es salvaguardar el patrimonio de los inversionistas.

Pero más aun, las decisiones pueden y deben tener un fin. Determinar la dirección de la compañía y esto encabeza de las altas directivas, enfoquémonos en un panorama horizontal y no vertical piramidal, muy seguramente todos en la organización tomaríamos decisiones y cada uno con un bien común cuya causa sería desbocarse desorientado de la organización y efecto la muerte súbita de la misma.

Ya anteriormente, veíamos cómo las organizaciones asumen su esquema piramidal basados en responsabilidades que en nuestro caso están guiadas a la RSE pero cuando se ven aquejados los derechos ajenos (inversionistas) se debe maniobrar de manera tal que la RSE, pase a ser un comodín de poco proceder en las decisiones empresariales. Con el único fin de defender la salvaguarda patrimonial.

Basados en lo anterior, surge un cuestionamiento: ¿La RSE afecta las políticas fiscales?, al ejecutar la RSE como una herramienta las políticas fiscales se vuelven flexibles en su proceder y ayudan a crear campos de seguridad en las utilidades haciendo de las decisiones de la alta gerencia acertadas en los campos económicos, administrativos y de entorno. Además, genera confianza a la inversión y desarrolla estrategias de crecimiento público que es lo que orienta la política fiscal Colombiana. Por lo tanto esta lanza de doble filo es vital

en determinaciones de alta gerencia y políticas fiscales. Todo depende de las decisiones, enfoque y visión de los administradores.

### **1.3 EVALUACION DEL IMPACTO FRENTE A LAS POLITICAS FISCALES**

Ya anteriormente veíamos como la RSE, no solo son términos y esquemas, también cuenta con componentes como el caso de los clientes. Ahora, enmarquemos al cliente con la lealtad que denominaremos mutua, una lealtad de satisfacer necesidades y el cliente las del empresario, teniendo en cuenta claro está que esto es enmarcado en la RSE. Pero ¿Qué habrá detrás de esto?, Talento humano bien remunerado, que haga con su remuneración y un aporte al crecimiento constante de la economía y de esa gran empresa llamada Estado. Que se podría esperar declive de explotación, detrimento patrimonial de los menos favorecidos, o de trabajadores que a diario cubren sus necesidades por subsistencia.

En lo anterior basaremos nuestro análisis a decir que en la realidad a los inversionistas no les interesa la gente aun cuando las teorías hablan que el factor más importante es el talento humano, pero que habrá detrás de ese proceso post venta. o de la persona que muy sutilmente nos apoya con tener organizados nuestros escritorios, Tanto el cliente interno como el externo es tan importante como el mismo ciclo de producción.

Del mismo modo, tengamos en cuenta que estos factores anteriormente mencionados son componentes que nos guiaran a determinar si la RSE es tomada por los empresarios como su nombre lo identifica o como un planteamiento de maniobra fiscal para acumulación de riqueza eficiente.

Igualmente encontré en el escrito algo interesante y es el hacer del cliente externo parte de las decisiones del empresario para que este aplique la RSE, entonces como por necesidad aparecen la certificaciones, en determinados aspectos o más bien en las necesidad que el mercado presenta, calidad,

producción, consuno, y un factor pequeño pero en mi criterio muy determinante y es el de la expedición de factura en punto de venta cada vez que efectuemos una compra, como por ejemplo un lavadero de carros, una papelería por que de esta forma al pequeño lo fundamentamos en la RSE y al grande le damos el llamado de atención indirecto para que aplique lo que el minoritario hace.

Ahora bien es pertinente tener la certificación para aplicar la RSE? en teoría si o por qué no, observamos las licitaciones públicas que en un tiempo no muy distante exigían el certificado de calidad esto asignaba puntos para el proponente ganador de la licitación, y o sorpresa cuando se revisaba en la empresas no era más que un formalismo que denotaba vacios de ley y asignación de baques burocráticos que van desde el Estado a la Alta gerencia en las organizaciones delimitando la independencia del gerente con respecto a la verdadera realidad de la empresa o como lo estipula un pensador sobre el tema:

"La lealtad del cliente: satisfaciendo sus necesidades, empezando por proveer un lugar donde pueda transmitir sus necesidades y quejas además de calidad y precio, los clientes empiezan a demandar información de las condiciones de producción, las certificaciones que tiene el producto, entre otras".<sup>8</sup>

Igualmente como denota la problemática actual el acceso al mercado indica la necesidad de un cumplimiento con debidos estándares fijados mas por formalismos sin bases justas de los actores externos que actúan pobre las políticas de la RSE.

Y es curioso que , paralelamente, la credibilidad de la empresa también se en cuenta en juego determinando que si no se asigna la responsabilidad social en debida forma su actuar y sus principios son de justa trascendencia concluyendo que el empresario juega con una dicotomía de interés que puede actuar en sociedad delimitando a un conjunto de población llámemelo así con política engañosa para entrar al marco de justicia social, generando mayor agilidad y adaptabilidad a la confianza inversionista que de fondo es lo que se busca.

---

<sup>8</sup> Disponible en Internet HTML: <http://www.jccconta.gov.co/conferencia2009/responsabilidadesocial.pdf>

Después de todo, la RSE es una adaptabilidad filantrópica como lo estipularían muchos pensadores y estudiosos del tema, la empresa no busca realizar actos de beneficencia ni mucho menos vivir de caridad, si actuara en este precepto diríamos que el capitalismo pasaría a un segundo plano y el papel del empresario sería más de custodio y no es la razón de ser y mucho menos en lo que se enfocaría la RSE. Dentro de los grandes enfoques la historia hemos de realzar los siguientes: desde lo liberal "La RSE de un negocio es:

Aumentar sus ganancias sin pretender asumir otras obligaciones o responsabilidades que no le corresponden."Milton Friedman, por otra parte el papel social de "la RSE no es no es exclusiva de las empresas, sino de todas las instituciones de la Sociedad aunque el papel de la empresa en el tema es vital en su legitimación."Peter Drucker., y para terminar desde la ética "la RSE debe asumirse desde un enfoque integral que permita dimensionar la moral equilibradamente con el criterio económico logrando la legitimidad o validez que requiere la empresa como institución social." De la Cortina<sup>9</sup>

Ya sabemos que la generación de empresa en fundamento y en principio se denota la necesidad del crecimiento patrimonial y el determinismo del impacto de adaptabilidad al cambio que sufre nuestra economía sin afectar la empresa logrando mayor agilidad para reaccionar antes los inminentes cambios detonantes de los tratados y la manera eficiente de hacer negocios en nuestros tiempos.

Volviendo ahora a uno de los principios conceptuales de la creación de la RSE es el principio de la economía sostenible que pretende equilibrar el crecimiento económico con las diferentes decrecientes del mercado y de las nuevas tendencias, evocando la equidad como fundamento de estabilidad de la sociedad y de la empresa fundamental para el contante ciclo económico.

De todo ello la empresa en su política y fundamento está planteando en nuestro tiempo y entorno la tendencia y el reto de ser parte activa de las soluciones con un interés propio y capitalista formando en base a esto

---

<sup>9</sup> <http://www.jccconta.gov.co/conferencia2009> Op.cit.P5

estándares, "Este es justamente el caso de Colombia, cuyo Congreso de la República tramita actualmente la expedición de una ley como lo menciono a continuación:

*"por la cual se definen normas sobre la Responsabilidad Social y Medioambiental de las Empresas".*<sup>10</sup>

Principios y actuaciones limitantes de control empresarial y capitalista fundamentando el crecimiento estable y prospero en las organizaciones. Las raíces de la RSE se emana en el impacto positivo de las debidas buenas prácticas empresariales determinando una amplia contribución a la competitividad, pero esto no se puede llevar de una manera directa del empresario recordemos que la normatividad es creada para emanar orden, control estructura de crecimiento y un positivo enfoque de organización.

Considerados así sumariamente, el impacto que la RSE Genera de alguna forma se destacan en tres escenarios muy importantes; el estado, las empresas, y los entes beneficiados; El estado: que representa el interés público, donde su principal objetivo es incentivar al empresario a contribuir con el presupuesto nacional.

Decíamos antes que las empresas con fines lucrativos y mercantiles siempre por regla general tendrían entre su concepto la salvaguarda de activos y el crecimiento patrimonial actos que por el Estado son adecuados pues somos una economía capitalista y conservadora del presupuesto Estatal.

En la actualidad se nota como estas decisiones mejora o refuerza la reputación e imagen de algunas de ellas, por otra parte los empresarios se ven beneficiados en la lealtad de sus consumidores donde estos a su vez se sienten altamente comprometidos e identificados con la responsabilidad de esta compañía, generando así un valor agregado de beneficio mercantil donde este a su vez será lucrativo a corto plazo; y los entes beneficiados o sin ánimo de lucro: Realmente ellos son uno de los beneficiarios directos ya que con

---

<sup>10</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA,(Ley 031 . de 2007) Por la cual se definen normas sobre la responsabilidad .Bogotá, D.C., 2007.

estos aportes pueden desarrollar programas de desarrollo y aporte para la sociedad.

Para ilustrar esto las tendencias de maniobrar con las políticas fiscales para llamar la atención de los inversionistas no es nueva, es un mecanismo que se ha utilizado muchos tiempo para lograr la tan anhelada economía sostenible que aun busca nuestro gobierno. El actuar del estado frente al empresario no es un actuar del ayer, es un actuar del ahora, como lo mencionan a continuación:

"la mayoría de organizaciones o empresas de tipo privado, las decisiones financieras son enfocadas o tienen un objetivo claro, "la maximización del patrimonio" por medio de las utilidades, este hecho en las condiciones actuales, debe reenfocarse sobre un criterio de "maximización de la riqueza" y de la creación de "valor empresarial".<sup>11</sup>

Ya hemos hablado de las actividades de inversión no solo se ven en un área de la economía, observemos que tan buen negocio resulto ser el medio ambiente, o tal vez sin ir más lejos los comedores comunitarios, serán actos de verdadero emprendimiento de RSE, o serán actos para tergiversar recursos, no sabremos no podemos especular y mucho menos injuriar o calumniar sin bases sólidas y una investigación que nos permita deliberar la razón de esta situación enfrentándola con el deber ser.

De todo ello entenderíamos siempre el por qué de las cosas, no hay una actuación sin unas consecuencias, y en este caso puntual es porque los planes de desarrollo así lo proveen, por que el estado necesita llamar la atención del inversionista y ante todo porque necesitamos dar una óptica diferente a un tema que sin especular pero muy seguramente es conveniencia para las decisiones del estado y del empresario frente a las políticas fiscales

Para concluir quiero determinar que un proceder es bueno o malo, tiene tanta aplicabilidad como la teoría de la relatividad, enfoquemos una necesidad, para una de las partes será buena, mientras que para la otra es mala o inadecuada,

---

<sup>11</sup> E.GOMEZ, Giovanni., Instrumentos, inversiones, Riesgo y financiamiento. 2007

entonces pensemos en el proceder de la RSE frente a las políticas fiscales, será responsable el incremento de los impuestos para que el empresario en su devenir de toma de decisiones determina que si no despide a x cantidad de personas tendrá detrimento del patrimonio?, no hay que ser empresario o el tan llamado emprendedor para deducir una regla básica directamente proporcional, a mayor políticas fiscales mas evasión, y toma de decisiones por parte de los empresario direccionadas a buscar vacios que permitan tergiversar esta tendencia, caso claro la contratación sin prestaciones, pago menor a un salario mínimo legal vigente y otros ademanes que son vacios para jugar con la Ley.

Es así que a partir de un determinante básico, quienes crean y gobiernan en las leyes sin tocar hebras de sensibilidad, son quienes manejan poder y determinan rumbos de intereses por lo tanto la aplicabilidad fiscal siempre será en choque directo contra la RSE, lo único importante no es vivir si no sobrevivir o podemos observar situaciones como que se debe mercar con un rubro deprimente cuando a un honorable representante del pueblo en el poder no le sirve un rubro considerable para tranquear sus vehículos, interesante pero discutible. La RSE enfrentara declives tan chocantes socialmente que la misma herramienta se convertirá en una excusa para actuar de manera inadecuada para que no exista ni la más mínima problemática en jugar con la ley fiscal.

## CONCLUSIONES

Concluimos que La RSE nace como una necesidad a los cambios y a las diversas determinaciones de proceder del ente estatal y privado, con una cobertura sin limitantes. Conceptuar la RSE como un principio seria apresurado y erróneo en un contexto fiscal como el vivido en Colombia, con políticas, procedimientos y procederres fiscales de atracción al inversionista extranjero y que lo único que determina es la salvaguarda patrimonial y el crecimiento del mismo.

De aquí que un conglomerado de herramientas nos orientan a manejar la sociedad como artifice de ideas en marcha lo que llamamos ente económico, denotemos que el desempleo se combate con las ideas en marcha, termino claro el que nuestra capital vive diariamente en los semáforos y la informalidad viviente, y es acá en este punto donde aparece un regulador entre el empleo, políticas fiscales, herramientas de cubrimiento y ente sostenible, esta herramienta es denominada como RSE, termino de gran cobertura en su contexto pero de un vacio de fondo en la ley de limitante enfoque recordemos que el poder estatal ejecuta el nivel de políticas tributarias generando un efecto dómimo, a mayor aseguramiento en las políticas fiscales es más sensible y sostenible el seguimiento de la cobertura social, y no por que no existan los recursos si no porque la tendencia es guiada a la inadecuada administración de

recursos y por ende los empresarios tienden a usar la RSE como herramienta de juego tributario para acrecer su patrimonio y es aquí donde se pierde en concepto inicial de la RSE, por tanto se dice que los empresarios usan las políticas fiscales y las herramientas como conceptos de uso tal como hoy día vemos con la RSE.

## BIBLIOGRAFIA

COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA, (Ley 031. de 2007) Por la cual se definen normas sobre la responsabilidad .Bogotá, D.C., 2007.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, Encuesta de Responsabilidad Social 2008 – 2009, noviembre 2009.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS. Normas Colombianas para la presentación de trabajos de investigación. Segunda actualización. Santafé de Bogotá D.C.: INCONTEC, 1996.126P.NTC 1486

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA, (Ley 1370. diciembre 30 de 2009) Por la cual se adiciona parcialmente el estatuto tributario. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2009. No. 47.578 P.

COLOMBIA. Estatuto tributario. Bogotá, D.C., Art 25.

ANCOS, Franco H. El mercado de responsabilidad social empresarial. Bogotá, 2002, Boletín económico del ICE No 2929 del 1-15 de enero 2008

E.GOMEZ, Giovanni., Instrumentos, inversiones, Riesgo y financiamiento. 2007

HTLM: <http://www.jccconta.gov.co/conferencia2009/responsabilidadsocial.pdf>

[http://siteresources.worldbank.org/CGCSRLP/Resources/Que\\_es\\_RSE.pdf](http://siteresources.worldbank.org/CGCSRLP/Resources/Que_es_RSE.pdf)

Glück, Alois. (2002). Asumir Responsabilidad: Una sociedad de ciudadanos para un país más eficiente y humano. Quito: INDESIC.

GUARDÍA MASSÓ R.,(1998). El beneficio de compartir valores, Editorial Deusto, Bilbao

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, J.L, La imagen de las ONG de desarrollo, IEPALA, MADRID. 1998

CARNEIRO CANEDA, Manuel.: " La responsabilidad Social Corporativa Interna". Esic, Madrid, 2004.

JAMES C. COLLINS y JERRY I. PORRAS  
Empresas que perduran. Principios básicos de las compañías con visión de futuro  
Paidós, Barcelona, 1996

RAMOS HIDALGO, E., (2000). La Ética del Marketing, Importancia de la ética y responsabilidad social para la efectividad organizacional, Madrid. Tesis doctoral